

Martes, 20 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pedroso de Acim

##### ANUNCIO. Delegación de funciones.

Dado que tengo previsto ausentarme del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y artículo 47 del R.O.F.

Por el Presente HE RESUELTO:

1. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Ángel M.<sup>a</sup> Grande Ramos, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el periodo de mi ausencia comprendido entre los días del 29 de Diciembre de 2022 hasta el 8 de enero del 2023, ambos incluidos.
2. Notificar la presente Resolución al interesado, dar cuenta al Pleno y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedroso de Acim, 15 de diciembre de 2022  
Santos Harinero Roncero  
ALCALDE

